



N° Ref.:N183641/10 VEY/pgg

SALUD PUBLIC

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO

UNIDAD DE PROCESOS GESTIÓN DE TRÁMITES

Resolución RW N° 5718/10

Santiago, 30 de abril de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **Merck Sharp & Dohme** (i.A.)corp., por la que solicita la renovación del registro sanitario **F-7298/05**, para el producto farmacéutico **HYZAAR FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS**;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud, los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005 y las facultades delegadas por Resolución Nº 2291 de fecha 27 de octubre de 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUEVASE a nombre de **Merck Sharp & Dohme (i.A.)corp.**, el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

Nombre del Producto	Nº Registro	Nº Registro	Fecha de
	Anterior	Renovado	Renovación
HYZAAR FORTE COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F-7298/05	F-7298/10	29-12-2010

- 2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior **F-7298/05** podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación señalada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. QF. EDUARDO JOHNSON ROJAS

JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Transcrito Fielmente Ministro de Fe

* 3